	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5/18	O.C. Institucional Nº 5/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 12/04/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 340.215.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 13/2018.-
Descripción del Llamado: Adquisición de diarios.-	
Proveedor: GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A. **Teléfono: 021 513455 - 522522**	**RUC: 80010177-4**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario en ₲. (IVA Incluido)	Precio total en ₲. (IVA Incluido)
1	Ejemplar del Diario - Lunes	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
2	Ejemplar del Diario - Martes	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
3	Ejemplar del Diario - Miércoles	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
4	Ejemplar del Diario - Jueves	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
5	Ejemplar del Diario - Viernes	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
6	Ejemplar del Diario - Sábado	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
7	Ejemplar del Diario - Domingo	Unidad	Unidad	1	La Nacion	Paraguay	5.500	5.500
	TOTAL PRECIOS UNITARIOS EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)						38.500.-	

Son Guaraníes:
Monto Mínimo: Veintisiete Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil (₲ 27.636.000.-)
Monto Máximo: Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil.- (₲ 55.272.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los ejemplares escritos en papel serán entregados en el predio del BCP diariamente por la Editorial bajo su cargo y responsabilidad de Lunes a Domingo en el portón N° 1 del Complejo Edilicio BCP, u otra forma propuesta en la oferta, las cantidades finales a ser confirmadas mensualmente en caso de variaciones.-

LUGAR DE ENTREGA: Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 5/18	O.C. Institucional Nº 5/18

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra, las partes podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos. Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	30	1	99	22.600.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los **ejercicios 2019 y 2020** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.

Diego Martin Balmelli Forno Director Titular	**José María Agüero Halley** Presidente	12/04/2018 **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano Directora Unidad Operativa de Contratación	**Silvia Patricia Núñez** Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	**Carlos Daniel Benitez V.** Gerente General Gerencia General